

Poder Judicial de San Luis

ADM 2464/17

"COORDINACION GENERAL DEL CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL REMITE LEGAJO DE MASSON LETICIA ANDREA S/SOLICITA MATRÍCULA DE MEDIADORA"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 80 -STJSL-SA-2019.

SAN LUIS, veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MÓNICA VIVIANA CORVALÁN obrante en actuación N° 11648251/19 en la que requiere la renovación de la matrícula N° 121 de la Lic. MASSON, LETICIA ANDREA;

Y CONSIDERANDO: Que, de las constancias de autos, surge, tal como se afirma en actuación N° 11648251/19, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediadora, otorgada a fs. 44 y renovada el día 24/04/18.-

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV- 0700-2009;

SE RESUELVE: I) **RENOVAR** la matrícula de Mediadora a la Lic. MASSON, LETICIA ANDREA D.N.I. N° 26.629.362 por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) **REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO , MARTHA RAQUEL CORVALAN y LILIA ANA NOVILLO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-